



Junta Directiva

Informe Anual 2019





La Junta Directiva de la Caja de Seguro Social, cumpliendo con el mandato establecido en el numeral 19 del artículo 28 de la Ley No.51 de 27 de diciembre de 2005, presenta a consideración el informe correspondiente a la ejecución de sus facultades y deberes durante el período enero a diciembre 2019.

Durante el período en mención, este órgano superior ha orientado a la Administración y vigilado el buen funcionamiento de la Caja de Seguro Social, estableciendo políticas dirigidas al cumplimiento de los objetivos de la Institución.

En atención a las facultades que le competen se han aprobado partidas presupuestarias presentadas por la Administración para la realización de construcciones y mejoramiento estructural de unidades ejecutoras en Panamá y las distintas provincias del interior de la república.

Igualmente, durante el período 2019, la Junta Directiva aprobó importantes traslados de partidas, como respaldo a la Administración de la Caja de Seguro Social, para la contratación y adquisición de bienes y servicios, incluyendo tecnología de punta, a fin de llevar adelante mejoras de manera integral, en insumos y equipos para el área de salud y de administración, de cara a brindar mejores servicios a los asegurados, pensionados, jubilados y beneficiarios.

PRINCIPALES:

MINISTERIO DE SALUD
Dra. ROSARIO TURNER
Ministra

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Lcdo.
FEDERICO HUMBERT
Contralor General

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Lcdo.
HECTOR ALEXANDER
Ministro

REPR. DE LOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS DE LA
SALUD
Mgr. ESMERALDA BUCHANAN
Repr. de los profesionales y técnicos de la salud

EMPLEADORES
Lcdo. RAMIRO DE LEON C.
Empleadores
Presidente de la Junta Directiva

Lcdo. ABEL VERGARA
Empleadores

Ing. HÉCTOR I. ORTEGA G.
Empleadores

TRABAJADORES
Sr. GUILLERMO PUGA
Trabajadores

Mgr. MIGUEL A. EDWARDS A.
Trabajadores

Sr. GREGORIO GUERREL R.
Trabajadores

Prof. ROBERTO VALENCIA L.
Trabajadores

PENSIONADOS Y JUBILADOS Lcdo. MANUEL PE-
REZ R.
Pensionados y jubilados

CAJA DE SEGURO SOCIAL Dr. JULIO GARCIA V.
Director General

SUPLENTES:

Dr. FRANCISCO SUCRE
Viceministro de Salud

Dr. JOSE BARUCO.
Secretario (Minsa)

Ing. NITZIA R. DE VILLARRAL.
Subcontralora general de la república

Lcdo. FELIPE ALMANZA
Repr. de la Contraloría General de la República.

Lcda. VICTORIA DE LA ROSA
Repr. del Mef

Sra. IRMA DELGADO
Repr. de los profesionales y técnicos de la salud

Dr. NESTOR VEGA YUIL.
Repr. de los profesionales y técnicos de la salud

Lcdo. JAVIER FUENTES
Empleadores
Lcdo. VICTOR LEWIS
Empleadores

Lcdo. HUMBERTO LINERO
Empleadores
Mgr. ERIC BONILLA
Trabajadores

Lcdo. HECTOR HURTADO
Trabajadores

Mgr. GRICELDA VALENCIA V.
Trabajadores

Lcdo. JOSE A. ALBA
Trabajadores

SR. JORGE VALDEZ

LCDA. LYDA RIVERA
Secretaria general

1. Orientar y vigilar el buen funcionamiento de la Caja de Seguro Social y establecer las políticas para asegurar el cumplimiento de sus objetivos.

Sobre este numeral, orientar y vigilar el buen funcionamiento de la Caja de Seguro Social, la Junta Directiva realizó cuatro reuniones extraordinarias en el año 2019; en el mes de julio en la provincia de Colón, agosto Chiriquí; octubre, Herrera y en el mes diciembre en la provincia de Veraguas. Por otro lado, la Comisión de Salud de la Junta Directiva, en el período de enero a diciembre de 2019, visitó 28 unidades ejecutoras en el área metropolitana e interior del país, entre estas, hospitales, policlínicas, Ulaps y Capps.

2. Dictar y reformar, por medio de resoluciones, los reglamentos de la Caja de Seguro Social.

La honorable Junta Directiva en el año 2019, aprobó, mediante resolución, los siguientes reglamentos:

Mediante resolución N°53,128-2019-J.D. del 28 de febrero de 2019, se modificó el REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE MEDICAMENTOS DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL.

Mediante resolución N° 53,442-2019-JD del 23 de julio de 2019, se aprueba el REGLAMENTO DE LOS TÉCNICOS DE ENFERMERÍA.

Mediante resolución N° 53,507-2019-JD del 10 de septiembre de 2019, se modificó el REGLAMENTO INTERNO DE JUNTA DIRECTIVA.

3. Aprobar el proyecto de presupuesto anual de ingresos, gastos e inversiones de la Institución, para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto General del Estado. La Junta Directiva podrá solicitar al Director General las modificaciones y adecuaciones que estime convenientes.

El presupuesto General de ingresos, gastos e inversiones para el año 2019, aprobado mediante Resolución No. 53,344 de 21 de mayo 2019 es de B/.6,398,426,000.00

4. Aprobar la solicitud de créditos extraordinarios y el traslado de partidas presupuestarias presentados por el Director General.

En el año 2019, se aprobaron 21 traslados de partidas solicitadas por la Administración, que ascienden a la suma de B/.114,191,110.00.

5. Aprobar, por medio de resolución, los estados financieros de la Caja de Seguro Social al cierre del período fiscal.

El resumen de los estados financieros, según balance general al 31 de diciembre de 2018, fue en total de activos, por: B/.10,619,801,714; total de pasivo, por: B/.1,859,604,070.; y, por: total de fondos B/.8,760,197,644.

8. Convocar, dentro de los términos y condiciones establecidos en esta ley, el concurso para la selección de la propuesta única de candidatos a la Dirección General.

El día 16 de julio de 2019 se remite nota 230-2019 P-JD al excelentísimo presidente de la república indicando el listado de los 17 aspirantes al cargo de director general de la Caja de Seguro Social.

11. Conocer y decidir los recursos de apelación presentados en contra de las resoluciones que dicte la Dirección General u otras instancias que determine la ley.

La Junta Directiva aprobó, durante los meses de enero a diciembre 2019, 643 resoluciones, entre casos a saber: laborales, auditoría, prestaciones económicas (apelaciones y riesgos profesionales).

14. Aprobar la estructura de cargos y de salarios, aplicables a los funcionarios de la institución, debidamente sustentada por el director general.

15. Reglamentar y decidir el archivo provisional de los casos en gestión de cobro judicial, que por razón de ser incobrables no impliquen créditos de cierta, oportuna, efectiva y/ o económica concreción, de conformidad al cargo que ocupen.

La Junta Directiva aprobó considerar como incobrables las cuentas que se encuentran en gestión de cobro judicial que mantienen empleadores morosos con la Caja de Seguro Social, los cuales están enunciados y descritos en el informe remitido por el director general.

En la primera entrega, que corresponde al vigesimosegundo informe, el archivo provisional de las cuentas consideradas como incobrables para la vigencia 2018, que pertenecen a los 105 empleadores morosos que adeudan a la Caja de Seguro Social, en conceptos al Ministerio de Economía y Finanzas y de la Contraloría General de la República, cuyo monto total es de B/.225,976.00; según listado e informe adjunto entregado por el director general con el número de inscripción del empleador, su nombre o razón social.

La segunda entrega, que corresponde al vigesimotercer informe para considerar como incobrables las cuentas que se encuentran en gestión de cobro judicial, que mantienen 106 empleadores morosos con la Caja de Seguro Social, los cuales están enunciados y descritos en el informe remitido por el director general, cuyo monto total es de B/.264,458.00.

17. Insistir en el cumplimiento de las resoluciones y acuerdos objetados por el director general. En estos casos, la Junta Directiva asumirá la responsabilidad de las consecuencias que esta decisión ocasione.

En el año 2019, se insistió en una resolución de prestaciones económicas en una apelación de riesgos profesionales.

18. Autorizar los gastos que excedan de doscientos cincuenta mil balboas (B/.250,000.00).

La Junta Directiva, en el año 2019, autorizó 24 gastos, que excedían a los B/.250,000.00, dando un aproximado de B/.352,536,077.00 en inversiones de medicamentos, equipos tecnológicos, médicos, rodantes, de oficinas, infraestructura.

19. Presentar un informe anual sobre el ejercicio de sus funciones.

El informe anual del año 2018, fue entregado a la honorable Junta Directiva en el mes de mayo de 2019.

22. Autorizar el plan anual de inversiones financieras de la Caja de Seguro Social, el que será sometido a su consideración por el director general, incluyendo su respectiva reglamentación en torno a su administración y ejecución.

El plan anual de inversiones financieras para el año 2019, de la Caja de Seguro Social se aprobó,

mediante Resolución No. 53,344 de 21 de mayo de 2019 de Junta Directiva.

23. Asegurar que la Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la ley, publique la lista completa de los morosos, incluyendo a los que se encuentran en el archivo provisional de cuentas incobrables.

- La trigésima séptima publicación de empleadores morosos del mes de junio de 2019, reveló una cifra de 38,125 empleadores, que representaron un monto adeudado de B/.340,750,075.00.

- La trigésima octava publicación de empleadores morosos del mes de diciembre de 2019, reveló una cifra de 39,345 empleadores, que representaron un monto adeudado de B/.359,745,863.00.

ENERO

- Res.52,999-2019-J.D.: Se AUTORIZÓ, previo cumplimiento de los requisitos legales, con cargo al presupuesto 2019, el gasto por la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE BALBOAS CON 50/100 (B/.1,510,457.50), para la LICITACIÓN POR MEJOR VALOR No.2016-1-10-0-099-LV-213456 celebrada el 22 de septiembre de 2016, para el “CONTRATO DE SERVICIO COMPLETO DE MANTENIMIENTO POR TRES AÑOS DE LOS EQUIPOS VENTILADORES MECÁNICOS PULMONARES, MARCA HALMILTON, MODELO T1 (DE TRANSPORTE) Y G5/S1, INSTALADOS EN DIFERENTES UNIDADES EJECUTORAS DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL”.
- Res. 53,013-2019-J.D.: Se AUTORIZÓ, previo cumplimiento de los requisitos legales, al director general interino de la Caja de Seguro Social, en su calidad de representante legal, a suscribir con el Ministerio de Salud, el Convenio DENL-10-2018, para LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN DE SALUD, DE URGENCIAS Y DE HOSPITALIZACIÓN POR PARTE DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL EN INSTALACIONES DEL ÁREA METROPOLITANA, A LAS PERSONAS QUE ASISTAN A LA JORNADA MUNDIAL DE LA JUVENTUD (JMJ) 2019.

FEBRERO

- Res. 53,052-2019-J.D.: Se AUTORIZÓ, previo cumplimiento de los requisitos legales, con cargo al presupuesto 2019, el gasto hasta la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE BALBOAS CON 56/100 (B/.139,419,815.56), para la LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIO ÚNICO NO.09-2018 (I CONVOCATORIA), para la adquisición de “MEDICAMENTOS ESPECIALES, SUSTANCIAS CONTROLADAS Y NARCÓTICOS DE RIESGO SANITARIO ALTO”, con destino a los diferentes almacenes de medicamentos, a nivel nacional, con un término de duración de dos (2) años.
- Res. 53,074-2019-J.D.: Se APROBÓ, previo cumplimiento de los requerimientos legales, traslado de partida solicitado por el director general, mediante Nota D.G.-N-166-2019 de fecha 7 de febrero de 2019, por la suma de ONCE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO BALBOAS CON 00/100 (B/.11,201,725.00), con el propósito de consignar las asignaciones presupuestarias requeridas en los renglones de Créditos Reconocidos, para cancelar los pasivos de vigencia expirada adeudados, correspondientes a servicios recibidos en los años 2015, 2016, 2017 y 2018.
- Res. 53,097-2019-J.D.: Se AUTORIZÓ, previo cumplimiento de los requisitos legales, con cargo al presupuesto 2019, el gasto hasta la suma de DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS BALBOAS CON 97/100 (B/.16,556,636.97), que representa el excedente de la Licitación Pública de Precio Único No.002-2015 (II Convocatoria) para la “FIJACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS PARA EL SUMINISTRO, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y ENTREGA, SEGÚN NECESIDAD DE MEDICAMENTOS ESPECIALES:SUSTANCIAS CONTROLADAS Y NARCÓTICOS DE RIESGO SANITARIO ALTO, QUE SE ESTABLECEN EN EL PLIEGO DE CARGOS, SUS ADENDAS Y ANEXOS PARA LOS HOSPITALES, POLICLINICAS Y DEMAS LUGARES QUE ESTABLEZCA LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, A NIVEL NACIONAL, DURANTE EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES COMO MÍNIMO, QUE ABARCA EL EJERCICIO DE LA VIGENCIA FISCAL Y LAS EXTENSIONES DE LA VIGENCIA”, específicamente para la adquisición de los siguientes renglones: 4,6,10,12,13,15,17,19,30,35,40,42,47,49,50,51,55,56,58,60,63,64,68,69,70,71,75,82,83,84,88,89 y 90.
- Res.53,099-2019-J.D.: Se AUTORIZÓ, previo cumplimiento de los requisitos legales, con cargo al presupuesto 2019, el gasto hasta la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.254,400.00), para el suministro de “96,000 METOCLOPRAMIDA, 5MG/5ML,

JARABE, FRASCO, 90-125ML, V.O., C.T.N.I.:10739”, con destino a (CEDI) Centro de Distribución Panamá, Almacén Divisa, Chiriquí – Almacén Chiriquí, con un término de entrega de 1 a 30 días calendario, a partir de la comunicación del refrendo del contrato, amparada en la Requisición No. 1000522725-08-12.

- Res. 53,100-2019-J.D.: Se APROBÓ, LA ADENDA COMPLEMENTARIA II, suscrita entre el Ministerio de Salud, la Caja de Seguro Social y los profesionales de la medicina al servicio del Estado, agremiados y no agremiados, dentro de la Comisión Médica Negociadora Nacional (COMENENAL), firmada el 29 de agosto de 2017 y publicada en Gaceta Oficial 28355-A de 31 de agosto de 2017.

- Res. 53,101-2019-J.D.: Se APROBÓ, previo cumplimiento de los requisitos legales, el listado de entidades calificadoras de riesgo que serán aceptadas por la Caja de Seguro Social, como requisito para realizar inversiones en depósitos a plazo fijo en bancos privados de capital nacional o extranjero, según la información suministrada por la Superintendencia de Bancos de Panamá (SBP) y la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá (SMV); y lo detallado en el informe UTEI-I-022-2018 de 21 de noviembre de 2018, y las Notas No. SBP-DEF-N-5952-2018 del 24 de octubre de 2018 y N° SMV-2360-DS-03 del 13 de noviembre de 2018.

- Res.53,104-2019-J.D.: Se APROBÓ, previo cumplimiento de los requerimientos legales, traslado de partida solicitado por el director general, mediante Nota D.G.-N-145-2019 de 19 de febrero de 2019, por la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TREINTA Y TRES BALBOAS CON 00/100 (B/.7,752,033.00), con el propósito de reforzar presupuestariamente el objeto de gasto 197 Créditos Reconocidos por servicios no personales servicios comerciales y financieros en el presupuesto del año 2019 de la Caja de Seguro Social.

- Res.53,105-2019-J.D.: Se APROBÓ, previo cumplimiento de los requerimientos legales, traslado de partida solicitado por el director general mediante Nota D.G.-N-232-2019 de fecha 21 de febrero de 2019, por la suma de TRES MILLONES DIECIOCHO MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.3,018,000.00), con el propósito de consignar los recursos presupuestarios en el objeto de gasto 167-Servicios Médicos en el Exterior, para atender el costo de cirugías, que se realizarán a 60 pacientes en hospitales del extranjero.

- Res.53,106-2019-J.D.: Se APROBÓ, previo cumplimiento de los requerimientos legales, traslado de partida solicitado por el director general, mediante Nota D.G.-N-261-2019 de fecha 20 de febrero de 2019, por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.4,510,000.00), con el propósito de reforzar presupuestariamente diferentes renglones de gastos que son vitales para proveer oportunamente de insumos médicos a pacientes y asegurados que requieren atención médica en el Complejo Hospitalario “Dr. Arnulfo Arias Madrid”.

- Res.53,107-2019-J.D.: Se AUTORIZÓ, previo cumplimiento de los requisitos legales, al director general de la Caja de Seguro Social, en su calidad de representante legal, a suscribir, la adenda No.1 al Convenio DENL-006-2018, con el Ministerio de la Presidencia, para el abastecimiento de medicamentos, insumos médico quirúrgicos y equipos de uso en la provisión de servicios de atención de salud de alta complejidad, incluyendo compensación de costos.

- Res.53,111-2019-J.D.: Se AUTORIZÓ, previo cumplimiento de los requisitos legales, con cargo al presupuesto 2019, el gasto hasta la suma DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA BALBOAS CON 56/100 (B/.2,234,980.56), para la adquisición del excedente de la Licitación Pública de Precio Único No.05-2015 (II Convocatoria), “PARA LA FIJACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS PARA EL SUMINISTRO, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y ENTREGA, SEGÚN NECESIDAD, DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS Y BIOTECNOLÓGICOS, QUE SE ESTABLECEN EN EL PLIEGO DE CARGOS, SUS ADENDAS Y ANEXOS PARA LOS HOSPITALES, POLICLÍNICAS Y DEMÁS LUGARES QUE ESTABLEZCA LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, A NIVEL NACIONAL, DURANTE EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES COMO MÍNIMO, QUE ABARCA EL EJERCICIO DE LA VIGENCIA FISCAL Y LAS EXTENSIONES DE LA VIGENCIA” correspondiente a los renglones 24, 38, 39, 40 y 42.

- Res.53,112-2019-J.D.: Se AUTORIZÓ, previo cumplimiento de los requisitos legales, con cargo al presu-

puesto 2019, el gasto hasta la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS BALBOAS CON 00/100 (B/.1,380,456.00), correspondiente a la Licitación Pública de Mayor Cuantía No.1000467045-08-12, para el SUMINISTRO DE 554,400 PRUEBAS DEL REACTIVO PARA LA AMPLIFICACIÓN Y DETECCIÓN DE GENOTIPOS DE PAPILOMA VIRUS HUMANO EN TIEMPO REAL (EQUIPO COMPATIBLE CON EL INSTALADO EN EL LABORATORIO DE GENOTIFICACIÓN MOLECULAR COBA 4800), con destino a PANAMÁ-ALMACÉN LABORATORIO CLÍNICO 10-10, con un término de la 1.era entrega de 30 días calendario, 2.da entrega de 90 días calendario, 3.era entrega de 150 días calendario y la 4.ta entrega de 210 días calendario, a partir de la comunicación del refrendo del contrato y, amparada en la Requisición No.1000467045-08-12.

MARZO

- Res. 53,132-2019-J.D.: Se CORREGIÓ la resolución No. 53,107-2019-J.D. de 21 de febrero de 2019 en su parte considerativa, específicamente en el cuadro de objeto del gasto referente al Renglón 331-Equipo médico odontológico, donde dice monto objeto del gasto CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (B/.4,250.00), debe decir CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.4,250,000.00).

ABRIL

- Res.53,302-2019-J.D.: Se AUTORIZÓ, previo cumplimiento de los requisitos legales, con cargo al presupuesto 2019, el gasto por la suma de hasta NOVENTA MILLONES DE BALBOAS CON 00/100 (B/.90,000,000.00), a razón de hasta TREINTA MILLONES DE BALBOAS (B/.30,000,000.00) por cada año, en concepto de gastos por servicios de salud en el territorio nacional y hasta OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL BALBOAS (B/.8,400,000.00), a razón de hasta DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL BALBOAS (B/.2,800,000.00), por cada año, en concepto de remuneraciones y prestaciones sociales patronales del personal nombrado por la Caja que labora en el ION, para un monto total del Convenio de NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.98,400,000.00), para honrar los compromisos financieros dimanantes del Convenio DENL-05-2018, entre La Caja de Seguro Social y el Patronato del Instituto Oncológico Nacional, para la prestación de servicios externos de oncología a los pacientes beneficiarios de la Caja de Seguro Social, con vigencia de 2019-2021.
- Res. 53,303-2019-J.D.: Se AUTORIZÓ, previo cumplimiento de los requisitos legales, el gasto por la suma de hasta NUEVE MILLONES DE BALBOAS CON 00/100 (B/.9,000,000.00), a razón de TRES MILLONES DE BALBOAS (B/.3,000,000.00) por cada año, en concepto de gastos por servicios de salud en el territorio nacional, y UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.1,338,000.00), a razón de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.446,000.00), por cada año, en concepto de remuneraciones y prestaciones sociales patronales del personal nombrado por la Caja que labora en el Hospital Nicolás A. Solano, para un monto total del Convenio de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.10,338,000.00), para la prestación de servicios hospitalarios de segundo nivel de atención, a la población beneficiaria de la Caja de Seguro Social, con vigencia de 2019-2021.
- Res. 53,304-2019-J.D.: Se AUTORIZÓ, previo cumplimiento de los requerimientos legales, con cargo al presupuesto del año 2019, el gasto hasta por la suma de UN MILLÓN SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA BALBOAS CON 00/100 (B/.1,071,160.00) en concepto de primas de seguro, para contratar las pólizas de seguro para el período del 31 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2019 (12:00 m.)

MAYO

- Res.53,344-2019-J.D.: Se APROBÓ el proyecto de presupuesto de ingresos, gastos e inversiones y el presupuesto, plan anual y política de inversiones financieras de la Caja de Seguro Social para la vigencia fiscal 2020, por la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.6,398,426,000.00). SEGUNDO: Autorizar al director general para que envíe al Ministerio de Economía y Finanzas el proyecto de presupuesto para el año 2020, para

su inclusión en el proyecto de presupuesto general del Estado, conforme lo establece el numeral 3 del Artículo 28 de la Ley 51, Orgánica de la Caja de Seguro Social.

- Res.53,345-2019-J.D.: Se AUTORIZÓ, previo cumplimiento de los requisitos legales, con cargo al presupuesto 2019, el gasto hasta por la suma de DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE BALBOAS CON 99/100 (B/.2,056,949.99) para el “SUMINISTRO DE EQUIPOS, LICENCIAS, IMPLEMENTACIÓN, SOPORTE Y ADIESTRAMIENTO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED LOCAL DE LA CSS”, con fundamento en la Licitación Pública No. 2016-1-10-0-08-LP-202672, celebrada el 20 de julio de 2016, amparada en la Requisición No. 2160077-08-07.

JUNIO

- 53,368-2019-J.D.: Se APROBÓ, previo cumplimiento de los requerimientos legales, traslado de partida solicitado por el director general, mediante Nota D.G.N-876-2019 de fecha 27 de mayo de 2019, por la suma de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO BALBOAS CON 00/100 (B/.14,249,235.00), con el propósito de consignar los recursos presupuestarios para reforzar y abrir proyectos de inversión física en el presupuesto del año 2019.

- 53,370-2019-J.D.: Se APROBÓ, previo cumplimiento de los requerimientos legales, traslado de partida solicitado por el director general, mediante Nota D.G.-N-935-2019 de fecha 7 de junio de 2019, por la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.4,360,000.00), con el propósito de consignar diferencia requerida en el Renglón 197-Créditos reconocidos por servicios no personales-servicios comerciales y financieros, para atender la cancelación del pasivo adeudado por importe de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO BALBOAS CON 00/100 (B/.4,915,365.00) POR EL SERVICIO DE ALMACENAJE DE CINCO (5) BODEGAS”, ubicadas en las Provincias de Panamá y Chiriquí, donde se custodiaban insumos médico quirúrgicos, radiología médica, medicamentos e insumos de reactivos clínicos, por el período comprendido de 15 de noviembre de 2013 al 31 de julio de 2017.

- Res.53,371-2019-J.D.: Se APROBÓ, previo cumplimiento de los requerimientos legales, traslado de partida solicitado por el director general, mediante Nota D.G.-N-916-2019 de fecha 10 de junio de 2019, por la suma de DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE BALBOAS CON 00/100 (B/.12,181,259.00), con el propósito de consignar los recursos presupuestarios necesarios, que permitan atender el costo de la porción a registrar en el año 2019, de la Adenda No. 2 al Contrato No.10071970-08-21 (2013-1-10-0-99-LP-105287) referente al “Suministro, instalación, configuración y mantenimiento de un sistema integrado de información de diagnóstico por imagen (PACS/RIS), así como el equipamiento y licencias necesarias para todas las unidades ejecutoras de la Caja de Seguro Social, a nivel nacional; suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipos radiológicos, y mantenimiento correctivo y preventivo de las unidades de imaginología. Incluye la adecuación y/o construcción del espacio físico necesario para la instalación de los equipos y el diseño y construcción de un centro de telerradiología, para brindar los servicios de radiología para todos los pacientes de la Caja de Seguro Social”; y concretar el pago durante el año 2019, de equipos correspondientes al contrato original y Adenda No.1 del Proyecto de Telerradiología.

- Res.53,372-2019-J.D.: Se APROBÓ, previo cumplimiento de los requerimientos legales, traslado de partida solicitado por el director general, mediante Nota D.G.-N-928-2019 de 11 de junio de 2019, por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS BALBOAS CON 00/100 (B/.2,771,976.00), con el propósito de consignar las asignaciones presupuestarias requeridas en renglones de Créditos Reconocidos; que permitan cancelar pasivos de vigencia expirada adeudados, en concepto de bienes, servicios y equipos, recibidos en las diferentes unidades ejecutoras de la Caja de Seguro.

JULIO

- Res.: 53,439-2019-J.D.: Se AUTORIZÓ, previo cumplimiento de los requisitos legales, al director general

de la Caja de Seguro Social, en su calidad de representante legal, suscribir, el Convenio DENL-09-2018, con el Hospital San Miguel Arcángel, para la prestación de servicios hospitalarios de segundo nivel de atención, a la población beneficiaria de la Caja de Seguro Social de San Miguelito, Alcalde Díaz, Ernesto Córdoba, Las Cumbres y Chilibre, para la vigencia del 01 de enero al 08 de septiembre de 2017.

- Res.53,440-2019-J.D.: Se AUTORIZÓ, previo cumplimiento de los requisitos legales, con cargo al presupuesto 2019, el gasto por la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TREINTA Y TRES BALBOAS CON 00/100 B/.1,752,033.00) para honrar los compromisos financieros dimanantes del Convenio DENL-09-2018, entre la Caja de Seguro Social y el Hospital San Miguel Arcángel, para la prestación de servicios hospitalarios de segundo nivel de atención, a la población beneficiaria de la Caja de Seguro Social de San Miguelito, Alcalde Díaz, Ernesto Córdoba, Las Cumbres y Chilibre, para la vigencia del 01 de enero al 08 de septiembre de 2017.

AGOSTO

- Res.: 53,452-2019-J.D.: Se MODIFICÓ la parte resolutive de la Resolución No. 53,112-2019-J.D. de 21 de febrero de 2019, para que la misma se lea de la siguiente manera: “La Dirección Nacional de Finanzas, mediante la Certificación No. F-0085-2019 de 23 de enero de 2019, indica que en el presupuesto de la Caja de Seguro Social para el año 2019, existe disponibilidad presupuestaria en el renglón 274- “ÚTILES Y MATERIALES MÉDICOS, DE LABORATORIO Y FARMACÉUTICO”, para atender el suministro de “REACTIVO PARA LA AMPLIFICACIÓN Y DETECCIÓN DE GENOTIPOS DE PAPILOMA VIRUS HUMANO EN TIEMPO REAL”.

- Res. 53,460-2019-J.D.: Se AUTORIZÓ, previo cumplimiento de los requisitos legales, con cargo al presupuesto 2019, el gasto hasta la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE BALBOAS CON 18/100 (B/.7,404,913.18) para la Licitación Pública de Precio Único No.17-2019 para el “SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA Y DESCARGA EN EL SITIO, SEGÚN NECESIDAD, DE LOS GASES MÉDICOS QUE CONSUMIRÁN LOS HOSPITALES, POLICLÍNICAS, ULAPS, CAPPS Y DEMÁS LUGARES QUE ESTABLEZCA LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, A NIVEL NACIONAL, POR UN TÉRMINO DE DOCE (12) MESES”.

- Res. 53,491-2019-J.D.: Se APROBÓ, previo cumplimiento de los requerimientos legales, traslado de partida solicitado por el director general, mediante Nota D.G.-N-1224-2019 de 16 de agosto de 2019, por la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE BALBOAS CON 00/100 (B/.1,464,547.00), con el propósito de disponer de los recursos presupuestarios en los objetos de gasto:185-Mantenimiento y Reparación de Equipo de Computación y 199-Créditos Reconocidos por servicios no personales-mantenimientos y reparación en el presupuesto del año 2019, para atender la porción a registrar de los años 2018 y 2019 del procedimiento excepcional de contratación para continuidad de los servicios del CENTRO DE CITAS, ATENCIÓN AL ASEGURADO Y EMPLEADORES, por un período de veinticuatro (24) meses, comprendidos del 1 de junio de 2018 al 31 de mayo de 2020.

SEPTIEMBRE

- Res. 53,537-2019-J.D.: Se APROBÓ, previo cumplimiento de los requerimientos legales, traslado de partida solicitado por el director general, mediante Nota D.G.-N-1486-2019 de 9 de septiembre de 2019, por la suma de UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y CINCO MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.1,135.000.00), con el propósito de reforzar en el presupuesto del año 2019 el renglón 162- Comisiones y gastos bancarios; para cubrir en lo que resta de la presente vigencia fiscal, los costos concernientes a la comisión por las inversiones en títulos de deuda que realiza la Caja de Seguro Social, la comisión por la custodia de valores y los cargos por servicios de ACH (Transferencia automática de fondos), que la Caja de Seguro Social realiza a través del Banco Nacional de Panamá, para pagos a proveedores de bienes y servicios, salarios de funcionarios y pensiones.

- Res.: 53,538-2019-J.D.: Se AUTORIZÓ, previo cumplimiento de los requisitos legales, con cargo al pre-

supuesto 2019, el gasto hasta la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO BALBOAS CON 00/100 (B/.1,583,475.00) para el CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE 32 LOCALES COMERCIALES UBICADOS EN EL EDIFICIO B DEL CENTRO COMERCIAL EL CRUCE Y UN LOTE DE TERRENO ADYACENTE CONSISTENTE EN LA FINCA N°170861, SITUADO EN LA VÍA JOSÉ AGUSTÍN ARANGO, CORREGIMIENTO DE JUAN DÍAZ, DISTRITO DE PANAMÁ, desde el 1 de junio de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2019, por un canon mensual de TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO BALBOAS CON 00/100 (B/.36,825.00)., según Certificación No.F-0312-2019 de 12 de septiembre de 2019, emitida por la Dirección Nacional de Finanzas.

OCTUBRE

- Res.53,569-2019: Se AUTORIZÓ previo cumplimiento de los requisitos legales, con cargo al presupuesto 2019, el gasto hasta la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.1,971,600.00) para la Licitación Pública de Mayor Cuantía No.1000639297-08-12, que corresponde al suministro de “2,400 RITUXIMAB, 500MG, SOLUCIÓN VIAL, 50ML, I.V.”, con destino a Panamá-Centro de Distribución Panamá (CEDIS), con un término de entrega de 1 a 10 días calendario, a partir de la comunicación del refrendo del contrato, amparada en la Requisición No. 1000639297-08-12.

- Res. 53,611-2019-J.D.: Se DEJÓ SIN EFECTO, previo cumplimiento de los requisitos legales, la resolución No.52,942-2018-J.D., de 18 de diciembre de 2018, a través de la cual la honorable Junta Directiva de la Caja de Seguro Social resolvió AUTORIZACIÓN, con cargo al presupuesto 2018, el gasto hasta la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS BALBOAS CON 60/100 (B/.1,464,546.60) para la Adenda No 1 al Contrato No. DENSA-10087211-08-64-D.G., que tiene por objeto la “CONTRATACIÓN DEL CENTRO DE CITAS, ATENCIÓN AL ASEGURADO Y EMPLEADORES”; debido a que la adenda no surtió el trámite administrativo de aprobación por el Consejo Económico Nacional (CENA).

- Res.53,615-2019-J.D.: Se AUTORIZÓ, previo cumplimiento de los requisitos legales, con cargo al presupuesto 2019, el gasto hasta la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL TREINTA Y CINCO BALBOAS CON 00/100 (B/.1,927,035.00), para la “Contratación del Centro de Contactos”, por un plazo de 25 meses, comprendidos del 1 de junio de 2018 al 30 de junio del 2020, por un canon mensual de SETENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y UN BALBOAS CON 40/100 (B/.77,081.40), según certificación No. F-0337-2019 de 17 de octubre de 2019, emitida por la Dirección Nacional.

NOVIEMBRE

- Res. 53,658-2019-J.D.: Se AUTORIZÓ, previo cumplimiento de los requisitos legales, con cargo al presupuesto 2019, el gasto hasta la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS VEINTE BALBOAS CON 00/100 (B/.10,223,720.00) para la Adenda No. 6 al Contrato No. 2110006-08-21-D.C. que tiene por objeto “ EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SUMINISTRO DE INSUMOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES DE HEMODIÁLISIS, SU CORRESPONDIENTE DISEÑO, HABILITACIÓN DE ESPACIOS FISICOS Y/O CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS INTRAHOSPITALARIAS Y EXTRAHOSPITALARIAS, PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL PROGRAMA DE HEMODIÁLISIS DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, DURANTE UN PERÍODO DE CINCUENTA Y DOS (52) MESES PRORROGLABLES”, por un período de seis (6) meses a partir del 1 de noviembre de 2019 al 30 de abril de 2020. Mediante Memorando No. D.N.F.-M.3249-2019 de 13 de noviembre de 2019, la Dirección Nacional de Finanzas remite Certificación No. F-0358-2019, en la que indica que “existe disponibilidad presupuestaria para atender el costo de la Adenda No.6 del Contrato No. 2110006-08-21-D.C., que tiene por objeto “EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SUMINISTRO DE INSUMOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES DE HEMODIÁLISIS, SU CORRESPONDIENTE DISEÑO, HABILITACIÓN DE ESPACIOS FISICOS Y/O CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS INTRAHOSPITALARIAS Y EXTRAHOSPITALARIAS, PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL PROGRAMA DE HEMODIÁLISIS DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, DURANTE UN PERÍODO DE CINCUENTA Y DOS

(52) MESES PRORROGLABLES”.

- Res. 53,695-2019-J.D.: Se APROBÓ, previo cumplimiento de los requisitos legales, traslado de partida solicitado por el director general mediante Nota D.G.N.2014-2019 de 18 de noviembre de 2019, por la suma de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.18,200,000.00), con el propósito de reforzar presupuestariamente el renglón de gasto denominado 601-“Pensión de Vejez”, que permita cancelar el pago de planillas de pensionados durante la segunda quincena del mes de diciembre de 2019.
- Res.53,696-2019-J.D.: Se AUTORIZÓ, previo cumplimiento de los requisitos legales, al director general de la Caja de Seguro Social, para que gestione ante el Consejo Económico Nacional y el Consejo de Gabinete, la opinión y concepto favorable para actualizar la autorización anual a la institución, para invertir en títulos valores, considerando tanto la compra como la venta de aquellos títulos valores establecidos en los artículos 106, 107 y 108 en sus numerales 4, 5, 6 y 7 de la Ley No. 51 del 27 de diciembre de 2005, Orgánica de la Institución, en el mercado local e internacional de capitales, en las cantidades y límites autorizados por la Junta Directiva en el plan anual de inversiones financieras para el año 2020, Resolución No. 53,344-2019-J.D. de 21-5-2019, o cuando lo estime conveniente, con parámetros razonables de seguridad, solvencia, liquidez y rendimiento; preservando los principios de transparencia, de conformidad con el reglamento de inversiones y cumpliendo con todas las condiciones y requerimientos que señalan los precitados artículos 106, 107 y 108 en sus numerales 4, 5, 6 y 7 de la Ley No. 51 de 2005, y demás disposiciones legales pertinentes.
- Res. 53,719-2019-J.D.: Se AUTORIZÓ, previo cumplimiento de los requisitos legales, el gasto hasta la suma de B/.50,000,000.00, para la Licitación por Mejor Valor para la adquisición de un “PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALMACENAMIENTOS, DISTRIBUCIÓN Y DISPENSACIÓN FINAL DE MEDICAMENTO A NIVEL NACIONAL”. Mediante Memorando D.N.F.-M-3,370-2019 de 25 de noviembre de 2019, el director nacional de Finanzas coordina con el Ministerio de Economía y Finanzas la reestructuración del proyecto de presupuesto de inversiones de la Caja de Seguro Social para la vigencia fiscal 2020, que permitirá atender el costo de la contratación denominada “PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALMACENAMIENTOS, DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE ALMACENAMIENTOS, DISTRIBUCIÓN Y DISPENSACIÓN FINAL DE MEDICAMENTO A NIVEL NACIONAL”.

DICIEMBRE

- Res.53,737-2019-J.D.: Se MODIFICÓ, Resolución No. 53,719-J.D. de 27 de noviembre de 2019, en el sentido de: Establecer que mediante Memorando No.DNF-M-3,431-2019, de 29 de noviembre de 2019, el director nacional de Finanzas, coordina con el Ministro de Economía y Finanzas la reestructuración del proyecto de presupuesto de inversiones de la Caja de Seguro Social para la vigencia fiscal 2020, que permitirá atender el costo de la contratación denominada “SISTEMA PARA LA ACTUALIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS PROCESOS DE ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y DISPENSACIÓN FINAL DE MEDICAMENTOS A NIVEL NACIONAL.” La Caja de Seguro Social se compromete asignar los recursos hasta la suma de CINCUENTA MILLONES DE BALBOAS CON 00/100 (B/.50,000,000.00), para la vigencia del año 2020.
- Res.53,753-2019-J.D.: Se APROBÓ calificar como incobrables las cuentas que se encuentran en gestión de cobro judicial que mantienen CIENTO SEIS (106) empleadores morosos con la Caja de Seguro Social, los cuales están enunciados y descritos en el informe remitido por la Unidad de Análisis y Depuración de Morosidad (UNADEM) de la Dirección Nacional de Ingresos, a través de la Dirección General, el cual forma parte de la presente resolución. Se decretó el archivo provisional de las cuentas consideradas como incobrables, que pertenecen a los CIENTO SEIS (106) empleadores morosos que adeudan a la Caja de Seguro Social, según listado e informe adjunto, preparado por la Unidad de Análisis y Depuración de Morosidad de la Dirección Nacional de Ingresos, entregado por conducto del director general, con el número de inscripción del empleador, su nombre o razón social, el cual forma parte de esta resolución. Se Instruyó al director general, ordene el registro contable, auxiliares separados y control interno pertinente, sobre estas cuentas

consideradas incobrables, en un período no mayor de sesenta (60) días calendario, con posterioridad a la fecha de la resolución correspondiente, según lo estipulado en los artículos 20 y 25 del Reglamento General de Ingresos, previa entrega del listado que sustenta esta gestión, por parte de la Dirección Nacional de Informática. Se autorizó a la Administración la revisión, ajuste y/o correcciones de los registros del archivo provisional que justifique la eliminación, liberación u otras acciones marginales necesarias para finiquitar el saneamiento de los casos considerados incobrables. Se Advirtió a la Administración, que en caso de conocimiento o denuncia de la existencia de bienes que pertenezcan al deudor posterior al archivo provisional, deberá, mediante resolución motivada, revalidar la deuda y ajustar a esta los recargos e intereses dejados de devengar hasta la fecha de la reactivación. Una vez reactivada por cualquier motivo alguna de estas cuentas, se deberá informar a la Junta Directiva.

- Res. 53,755-2019-J.D.: Se APROBÓ la solicitud de pago en especie presentada por el Grupo Shahani, la cual consiste en lo siguiente:

- La Sociedad Desarrollo Turístico Vista Mar, S.A., sociedad debidamente inscrita a folio doscientos cincuenta y tres mil doscientos veinte (253 220), de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá como propietaria ha ofrecido la cantidad de dos hectáreas diecinueve metros cuadrados con ocho decímetros cuadrados (2 ha 0019.08 mts²), folio real ciento cuarenta y tres mil trescientos setenta y dos (143 372), código de ubicación ocho mil ochocientos uno (8 801), de la Sección de Propiedad del Registro Público de Panamá, ubicado en el corregimiento de San Carlos, distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste; cuyas medidas y linderos y demás detalles constan inscritos en el Registro Público de Panamá.

- La Sociedad Desarrollo Turístico Vista Mar, S.A., sociedad debidamente inscrita a folio doscientos cincuenta y tres mil doscientos veinte (253 220), de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, como propietaria ha ofrecido la cantidad de dos hectáreas diecinueve metros cuadrados con ocho decímetros cuadrados (2 ha 0019.08 mts²), folio real ciento cuarenta y tres mil trescientos setenta y tres (143 373), código de ubicación ocho mil ochocientos uno (8 801), de la Sección de Propiedad del Registro Público de Panamá, ubicado en el corregimiento de San Carlos, distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste; cuyas medidas y linderos y demás detalles constan inscritos en el Registro Público de Panamá.

- La Sociedad RIMIS. S.A., sociedad debidamente inscrita a folio ciento cincuenta y cinco millones seiscientos once mil ciento setenta y cinco (155 611 175), de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá como propietaria ha ofrecido la cantidad de novecientos cincuenta y tres metros cuadrados con ochenta y un decímetro (953.81 mts²), correspondiente a la Bodega 4; novecientos cincuenta y tres metros cuadrados con ochenta y un decímetro (953.81 mts²), correspondiente a la Bodega 5; novecientos cincuenta y tres metros cuadrados con ochenta y un decímetro (953.81 mts²), correspondiente a la Bodega 6 y mil treinta y un metros cuadrados y veintiún decímetro (1031.21 mts²), correspondiente a la Bodega 12, que serán segregados de la finca identificada con folio real treinta millones ciento cuarenta y ocho mil setecientos cuarenta y dos (30 148 742), código de ubicación ocho mil setecientos dieciséis (8 716), de la Sección de Propiedad del Registro Público de Panamá, ubicado en el Parque Industrial de Las Américas, Lote SM8, corregimiento de Pacora, distrito y provincia de Panamá. Que la dación de pago propuesta y aprobada por la Junta Directiva, se aplicará como abono o para cancelar la morosidad de las diecisiete (17) empresas que se detallan a continuación, por un monto global de siete millones seiscientos veinticinco mil doscientos ochenta y cuatro balboas con 40/100 (B/.7,625,284.40) con intereses legales al 31 de diciembre de 2019; sin incluir el impuesto sobre la renta, ni el seguro educativo.

REUNIONES DE JUNTA DIRECTIVA
RESOLUCIONES Y ACTAS ENERO A DICIEMBRE 2019

MESES	SESIONES ORDINARIAS	SESIONES EXTRAORDINARIAS	RESOLUCIONES	ACTAS
ENERO	1	7	94	8
FEBRERO	1	8	80	9
MARZO	1	6	151	7
ABRIL	1	7	39	8
MAYO	1	9	42	10
JUNIO	1	7	53	8
JULIO	1	11	34	12
AGOSTO	1	7	44	8
SEPTIEMBRE	1	7	68	8
OCTUBRE	1	10	51	11
NOVIEMBRE	1	7	104	8
DICIEMBRE	1	8	72	9
TOTAL	12	94	832	106

REUNIONES DE COMISIONES
ENERO A DICIEMBRE 2018

MESES	PRESTACIONES ECONÓMICAS	SALUD	ADM. Y ASUNTOS LABORALES	AUDITORÍA	INVERSIONES Y RIESGOS
ENERO	4	3	14	3	2
FEBRERO	8	14	13	3	-
MARZO	3	22	9	2	-
ABRIL	6	6	14	4	2
MAYO	5	10	13	6	3
JUNIO	7	13	12	4	2
JULIO	7	2	14	3	2
AGOSTO	4	18	11	4	2
SEPTIEMBRE	8	18	12	4	4
OCTUBRE	8	7	16	3	-
NOVIEMBRE	5	11	12	5	1
DICIEMBRE	4	3	12	4	4
TOTAL	69	127	153	45	22

COMISIÓN DE INVERSIONES Y RIESGOS

Esta comisión es la encargada de buscar las viabilidades de fondos, de acuerdo con el presupuesto aprobado, como son los traslados de partidas para cumplir con las obligaciones institucionales. En el año 2019 se realizaron 22 reuniones en las que se tramitaron los traslados de partidas solicitados por la Administración, que ascienden a la suma de B/.114,191,110.00

Además, esta comisión recomendó al pleno la aprobación del presupuesto anual para el año 2020 de ingresos, gasto e inversiones, que asciende a más de B/.6,398,426,000.00



Los comisionados de Inversiones y Riesgo y administrativos se reúnen para analizar temas presupuestarios y de inversiones importantes de la institución, como también con los actuarios de la Junta Técnica Actuarial.

Esta comisión está compuesta por los siguientes directores de Junta Directiva: Prof. Roberto Valencia L., presidente; comisionados: Sr. Guillermo Puga, Ing. Humberto Linero, Lcdo. Manuel Pérez R, el representante del Ministerio de Economía y Finanzas, Lcdo. Víctor Rodríguez, y el Lcdo. Luis Lamboglia, representando a la Contraloría General de la República.

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Esta comisión realizó 45 reuniones durante el año 2019, en las que se trataron temas relacionados como los estados financieros de la institución, condenas y sanciones de empresas, expedientes de 101 casos de áudios a empleados.

En el año 2019, se trataron expedientes, los cuales fueron remitidos al pleno de la Junta Directiva mediante informes, para su evaluación. Como también, temas relacionados a los estados financieros de la institución.



Reuniones de cortesía de sala y sesiones de la Comisión de Auditoría, en el salón de reuniones del Edif. 519, en Clayton, y la Dirección Nacional de Auditoría.

Esta comisión está compuesta por los siguientes directores de Junta Directiva: Sr. Ramiro de León C., presidente; comisionados: Lcdo. Manuel Pérez, Lcdo. José Alba, Sr. Gregorio Guerrel, Efraín Garrido, y el Lcdo. Ramón Moren.

COMISIÓN DE SALUD

Esta comisión realizó 126 reuniones en el año 2019, en las que se trataron temas de diferentes características, que van desde Comisión de Medicamentos, expedientes, auxilios económicos, cambios de nombres a diferentes instalaciones de la Caja de Seguro Social. Además, se realizaron 28 comisiones de trabajo a diferentes hospitales, policlínicas, de la institución, como parte de las funciones de orientación y vigilancia del buen funcionamiento en materia de salud. Además, se otorgaron 12 cortesías de sala, tanto a personal de salud como a asociaciones.



Los comisionados de Salud y funcionarios de Administración se reúnen para analizar asuntos relacionados en materia de Salud, como también atender cortesías de sala a organizaciones y proveedores de insumos médicos.

La comisión está compuesta por los siguientes directores de Junta Directiva: Mgtr. Esmeralda Buchanan, presidenta; comisionados: Prof. Roberto Valencia, Sr. Gregorio Guerrel, Sr. Guillermo Puga, el representante del Ministerio de Salud, Dr. Javier López, y el representante de la Contraloría General, Lcda. Doris Cortez

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS LABORALES

En el año 2019, la Comisión de Administración y Asuntos Laborales realizó 153 reuniones, las cuales se subdividen en las siguientes actividades y recomendaciones que se detallan a continuación:

1) Asuntos de administración: En esta comisión se evaluaron, 19 expedientes relacionados con compras de insumos, equipos y medicamentos; como también, la contratación de obras y suministro de bienes, entre otros.

2) Asuntos laborales: Esta comisión analizó 436 expedientes de funcionarios, tanto del sector salud como administrativos; a la vez, se concedieron 11 cortesías de sala a colaboradores y a partes interesadas.

Reunión de los comisionados de Administración y Asuntos Laborales en la que analizan los diversos temas de compras y casos laborales.



Los honorables comisionados de Administración y Asuntos Laborales otorgan cortesía de sala a las asociaciones de funcionarios de la Caja de Seguro Social.

Esta comisión está integrada por los siguientes directores de Junta Directiva: Mgtr. Miguel A. Edwards A., presidente; comisionados: Sra. Irma Delgado, Lcdo. Erick Bonilla, Sr. Gregorio Guerrel, Sr. Ramiro de León y el representante de la Contraloría General, Lcda. Doris Cortes.

COMISIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

La Comisión de Prestaciones Económicas analizó y recomendó, en el año 2019, al pleno de la Junta Directiva las decisiones de los diversos temas relacionados con las obligaciones económicas que se detallan a continuación:

1) Riesgos Profesionales e Invalidez: Durante el período 2019, se realizaron 22 reuniones y se aprobaron, 149 casos. Cabe destacar que esta comisión trabaja en armónica colaboración con la Comisión Asesora Técnica de Riesgos Profesionales e Invalidez, la cual recomienda a esta comisión las decisiones que en su momento podrían ser tomadas en cuenta por los comisionados que la integran; como también, cuenta con el apoyo de la Comisión Médico Calificadora de Segunda Instancia, la cual dictamina el estado de salud o de invalidez en que se encuentre un asegurado.

2) Apelaciones: Esta comisión atiende todos los recursos que llegan en grado de apelación a esta instancia, los cuales se ubican como Pensión de Vejez, Sobreviviente, Incapacidad y Enfermedad Común. En el período del año 2019 se evaluaron, 163 expedientes y se realizaron 40 reuniones. Además, se atendieron 9 cortesías de sala.



Reunión de la Comisión de Prestaciones Económicas, sus integrantes y personal de la Administración.

Esta comisión está integrada por los siguientes directores de Junta Directiva: Sr. Guillermo Puga R, presidente; comisionados: Lcdo. Manuel Perez, Sra. Irma Delgado, Sr. Ramiro de León, Mgtr. Gricelda Valencia y el representante de la Contraloría General, Lcdo. Luis Lamboglia.

REUNIONES EXTRAORDINARIAS IMPORTANTES DEL PLENO DE LA JUNTA DIRECTIVA EN EL AÑO 2019



La Junta Directiva realizó reunión extraordinaria en la provincia de Colón específicamente en el Hospital "Dr. Manuel A. Guerrero" - Julio 2019.

GIRAS DE TRABAJO Y REUNIONES DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA JUNTA DIRECTIVA DURANTE EL AÑO 2019 EN UNIDADES EJECUTORAS DE SALUD DEL ÁREA METROPOLITANA Y PROVINCIAS CENTRALES.



Hospital "Dr. Manuel A. Guerrero"



Cuarto de Urgencia del Hospital de Colón



Hospital "Dr. Manuel A. Guerrero", de Colón.



Policlínica Nuevo San Juan (Construcción)



Policlínica "Dr. Hugo Spadafora Franco", Colón.



Hospital de Puerto Armuelles (Nuevo)



Reunión de la Comisión de Salud, Volcán.



Reunión de la Comisión de Salud en la Policlínica de Boquete.



Recorrido por el cuarto de urgencias del Hospital "Dr. Rafael Hernández L.", en David.



Recorrido en el Hospital de Changuinola



Casa del Pensionado Metropolitana



Comisión de Salud en reunión de trabajo, en el Hospital de Especialidades Pediátricas " Omar Torrijos Herrera".



Los honorables miembros de la Junta Directiva, sesionan y se reúnen con autoridades de las unidades ejecutoras de hospitales, policlínicas, Ulaps y Caaps de la provincia de Herrera.



Recorrido por las instalaciones del Hospital “Dr. Gustavo Nelson Collado” de Chitre.



Reunión de trabajo en la Policlínica “Presidente Remón” de calle 17, de la Comisión de Salud, con las autoridades médicas y administrativas.



Pleno de Junta Directiva, atiende en cortesía de sala a dirigentes gremiales de la institución.



Reunión en la Presidencia de la República, en la toma de posesión del nuevo director general Dr. Enrique Lau Cortes.



Junta Directiva
Informe Anual 2019